



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1893

INVITACIÓN A COTIZAR VA-DSL-053-2019

Medellín, 9 de mayo de 2019

Señores
EMPRESARIOS

La Universidad de Antioquia (División de Servicios Logísticos, en adelante la UdeA), INVITA a ustedes a presentar propuesta comercial, a prestar el servicio, por demanda, de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros - TTAEP, cobrado por trayecto, para los trabajadores CONVENCIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS, de la Convención Colectiva de Trabajo 76-77 de 1979, que requieran transportarse entre el lugar de su residencia y el consultorio médico u hospitalario y viceversa, para asistir a citas relacionadas con su salud sicofísica, ubicados dentro del área Metropolitana del Valle de Aburrá (comprende las áreas urbanas y algunas rurales de los municipios de Medellín, Caldas, Sabaneta, Envigado, Itagüí, La Estrella, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa), el municipio de Rionegro, y otros que se lleguen a requerir durante la vigencia del contrato, según el lugar de domicilio de los usuarios beneficiarios del servicio; conforme con las condiciones técnicas obligatorias (C.T.O) del Anexo 1.

Cronograma de la Invitación

Presupuesto oficial	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) incluidos IVA, tasas, peajes, viáticos y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar, según CDP 1000595301 del 2 de mayo de 2019	
Cuantía	MENOR (Procedimiento del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014).	
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR y/o MEDIO
Apertura y publicación del proceso	10 de mayo de 2019 a las 08:00 horas	http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar Invitación a cotizar VA-DSL-053-2019
Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones	Entre el 10 y el 16 de mayo de 2019 hasta las 17:00 horas	Las comunicaciones físicas, deben ser entregadas en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia, Calle 70 No. 52-21, Medellín o remitidas al correo electrónico transporte@udea.edu.co
Respuesta a solicitudes	Hasta el 17 de mayo de 2019 hasta las 23:59 horas	Correo electrónico de OFERENTES y Portal UdeA.
Entrega de las propuestas	22 de mayo de 2019, desde las 10:00 a.m. hasta las 10:30 a.m., hora legal colombiana señalada por el Instituto Nacional de Metrología	En Medellín, calle 70 No. 52-21 (se radican en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia)
Duración	Hasta doce meses, o hasta agotar recursos, primera condición que se cumpla, contados a partir del acta de inicio.	

1



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1503

INVITACIÓN A COTIZAR VA-DSL-053-2019

1. ASPECTOS GENERALES

La Universidad de Antioquia, con NIT 890.980.040-8 (en adelante la UdeA), es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo. Tiene personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera presupuestal. Se rige por la Constitución Política (artículo 69 y 113), la Ley 30 de 1992 y, en materia contractual, por el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación, la Resolución Rectoral 39475 de 2014). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

1.1 PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

La UdeA, según el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**. Toda la información y documentación que entreguen los **PROPONENTES** se presume veraz y conforme a la ley. La UdeA podrá verificar la información y documentación recibida. Cualquier presunta falsedad o alteración de la información o la documentación, se informará a las autoridades competentes.

La UdeA tiene políticas anticorrupción (Ley 1474 de 2011¹), de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014²). Y promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959³, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

La UdeA no realiza negocios ni celebra contratos, con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales (Policía Judicial⁴), o de responsables fiscales de la Contraloría General⁵, (art 60 Ley 610/2000).

1.2 COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Los costos y gastos en que incurra cualquier interesado por el análisis de los documentos del proceso de contratación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación, están a cargo de los respectivos interesados o la **PROPONENTE**, según sea el caso.

1.3 COMUNICACIONES

Las comunicaciones, en el marco del Proceso de Contratación, deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, conforme se determina en el cronograma. Las comunicaciones enviadas a la UdeA, por canales distintos a los mencionados en el cronograma, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación. La UdeA responderá las comunicaciones, preferentemente, al correo electrónico. Las

¹ Ley 1474/2011 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=43292>

² Ley 1712/2014 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=56882>

³ Ley 155/1959 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=38169>

⁴ Policía Judicial <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial>

⁵ Contraloría <http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales>

INVITACIÓN A COTIZAR VA-DSL-053-2019

comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación, deben contener, como mínimo:

- (a) El número del Proceso de Contratación.
- (b) Los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros).
- (c) El objeto y los hechos de la solicitud.
- (d) Los anexos que requiera o desee adjuntar.

La UdeA no será responsable por la pérdida o daño emergente que pueda sufrir la **PROPONENTE**, incluyendo la pérdida de tiempo, datos o informaciones proporcionadas o enviadas por la **PROPONENTE** a los servidores electrónicos de la UdeA, que se extravíen o no lleguen dentro de los términos establecidos o lleguen incompletas o modificadas, ya sea por actos de la **PROPONENTE** o sus dependientes o por actos mal intencionados de terceros (eventos de hacking) o por interrupciones en la conexión a Internet o por interrupción en la transmisión de señales o por interrupción por mantenimiento de servidores o por cualquier otro acto no imputable a la UdeA.

1.4 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por a la **PROPONENTE** o por terceros, deben ser presentados en español para ser tenidas en cuenta en el Proceso de Contratación.

1.5 DENUNCIAS

Las personas pueden denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose a: auditorinterno@udea.edu.co, Auditora Institucional, Universidad de Antioquia. Calle 67 53-108, Oficina 16-204, teléfono 219-50-85, Medellín.

Las personas (diferentes a los interesados en hacer propuestas) pueden solicitar información del Proceso de Contratación que sea pública, través del menú: **Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario:**

<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano>

Línea Gratuita 018000416384; e-mail atencionciudadano@udea.edu.co.

1.6 ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES

Las reglas aplicables a la presentación, evaluación y rechazo, entre otros, de las propuestas están contenidas en esta Invitación a cotizar. La **PROPONENTE**, con la sola presentación de su propuesta y la firma del **Formato N° 1** las aceptan.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a prestar el servicio, por demanda, de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros - TTAEP, cobrado por trayecto, para los trabajadores CONVENCIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS, de la Convención Colectiva de Trabajo 76-77 de 1979, que requieran transportarse entre el lugar de su residencia y el consultorio médico u hospitalario y viceversa, para asistir a citas

INVITACIÓN A COTIZAR VA-DSL-053-2019

relacionadas con su salud sicofísica, ubicados dentro del área Metropolitana del Valle de Aburrá (comprende las áreas urbanas y algunas rurales de los municipios de Medellín, Caldas, Sabaneta, Envigado, Itagüí, La Estrella, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa), el municipio de Rionegro, y otros que se lleguen a requerir durante la vigencia del contrato, según el lugar de domicilio de los usuarios beneficiarios del servicio; conforme con las condiciones técnicas obligatorias y la propuesta comercial presentada por la contratista.

2.1 Alcance

El servicio se presta desde la residencia o lugar de trabajo hasta el centro de atención médica y hospitalaria respectiva y viceversa, en los días y horarios de los consultorios médicos u hospitalarios a los cuales requiera trasladarse la persona beneficiada por este servicio, para el personal convenionado. La Universidad definirá las políticas para el traslado

Para los demás funcionarios que lleguen a requerir el servicio, se definirá previamente lugar de inicio y destino de recorrido.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Todos los requisitos de participación⁶ son habilitantes. Por tanto, se revisará si la **PROPONENTE**, CUMPLE o NO CUMPLE el requisito.

Las propuestas que cumplan con los requisitos de participación, pasan a la etapa de evaluación económica.

Las propuestas que no cumplan los requisitos de participación, o no subsanen requisitos dentro del término concedido, se rechazarán.

3.1. Requisitos jurídicos para personas jurídicas.

Sólo podrán participar las Personas Jurídicas, sociedades comerciales o cooperativas, que en forma individual cumplan los siguientes requisitos mínimos:

⁶ Artículo 34 Resolución Rectoral 39.475 de 2014: “**ARTÍCULO 34. Requisitos de participación:** Para los efectos del presente reglamento, se entiende por requisitos de participación, aquellas calidades o características mínimas que miden la aptitud de los proponentes para presentar propuestas en los procesos de contratación, no así de la Propuesta. Estos requisitos son entre otros, jurídicos, técnicos, organizacionales, económicos y financieros, ambientales, de oportunidad y calidad, que habilitan al proponente para participar en el proceso y por lo tanto no otorgan puntaje.

Los anteriores requisitos al igual que los documentos que los acrediten, se indicarán en los términos de referencia, de manera objetiva, razonable y proporcional teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, valor del contrato, el análisis de mercado, lugar de ejecución del contrato y los intereses de la Universidad y en todo caso estarán sujetos a verificación.”

INVITACIÓN A COTIZAR
VA-DSL-053-2019

	REQUISITOS JURÍDICOS	MEDIO DE PRUEBA (Se debe anexar con la propuesta)
1.	<p>Ser una persona jurídica, sociedad comercial o cooperativa y:</p> <p>(i) Tener capacidad jurídica para celebrar contratos.</p> <p>(ii) Tener como objeto social el servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial.</p> <p>(iii) Tener por lo menos DOS (2) años, o más, de haber sido REGISTRADA en la Cámara de Comercio respectiva, contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN hacia atrás.</p> <p>(iv) Tener una duración igual o mayor a CINCO (5) años, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>(v) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la Universidad de Antioquia.</p> <p>(vi) No estar en cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p> <p>(vii) Contar con oficinas (principal, agencia o sucursal) en el Municipio de Medellín o Área Metropolitana del Valle de Aburra.</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal de la PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la PROPONENTE, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>(ii) Autorización del máximo órgano social de la sociedad, <u>cuando</u> el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.</p> <p>iii) Carta de presentación y declaraciones de la PROPONENTE (Formato N° 1) debidamente diligenciado y firmado.</p>
2.	<p>Haber cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la</p>	<p>(i) Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, o en su</p>

INVITACIÓN A COTIZAR
VA-DSL-053-2019

	REQUISITOS JURÍDICOS	MEDIO DE PRUEBA (Se debe anexar con la propuesta)
	Propuesta Comercial. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	defecto el Representante Legal (Formato N° 2 o una similar), debidamente diligenciado y firmado. En caso que firme el revisor fiscal, aportar la fotocopia de la Tarjeta Profesional.
3.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
4.	Estar inscrita en el Registro Único Tributario, conforme las exigencias establecidas por la DIAN para la respectiva actividad que desarrolla.	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
5.	Estar habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte especial. De ser procedente, haber sido rehabilitada o verificadas por el Ministerio de Transporte, las condiciones para mantener la habilitación.	Fotocopia de la Resolución de habilitación de la empresa, en la modalidad de transporte público terrestre automotor especial (Decreto 1079 de 2015 Artículo 2.2.1.6.3.6 Fotocopia de la resolución de rehabilitación o verificación de las condiciones para mantener la habilitación, (Decreto 1079 de 2015 Artículo 2.2.1.6.14.1).
6.	Tener una capacidad transportadora suficiente para atender las necesidades del servicio a la UdeA..	Fotocopia de la Resolución o Acto Administrativo en el que se evidencia la capacidad transportadora, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.9.1. del Decreto 1079 de 2015
7.	Tener autorización vigente para laborar horas extras.	Fotocopia de Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo.
8.	Tener un plan de prevención de riesgos laborales (implementación del Sistema, expedido por la ARL, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015)	Original o fotocopia del certificado expedido por la ARL a la que esté afiliada, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo).
9.	Tener Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	Fotocopia del Acto administrativo expedido por la Autoridad Competente en la que se evidencie el cumplimiento del requisito (aval al PESV)

6

3.2. Requisitos Comerciales

f

INVITACIÓN A COTIZAR VA-DSL-053-2019

La **PROPONENTE** debe diligenciar y firmar la carta de presentación de la propuesta contenida en el **Formato N° 1**. Además, conoce y acepta que:

- (i) La **UdeA NO** se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir propuestas.
- (ii) Su propuesta tiene una validez o vigencia mínima de TREINTA (30) días, contados a partir de la fecha de presentación.
- (iii) Su propuesta incluye todos los costos y gastos en los que debe incurrir para suministrar los bienes y prestar los servicios.
- (iv) Su propuesta de precios se mantendrá vigente por toda la duración del contrato.
- (v) Su propuesta económica está redondeada a cero. En caso de no estarlo, la **UdeA** podrá hacerlo.
- (vi) Está en capacidad de cumplir los requisitos y trámites para celebrar el contrato, en caso de resultar seleccionada la PROPUESTA

4. REQUISITOS DE MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

La **PROPONENTE** conoce y acepta la matriz de riesgos contractuales elaborada por la **UdeA** y puesta a su disposición (**Anexo 2**). Aquéllos son riesgos que tienen la potencialidad de afectar el equilibrio económico del contrato durante su desarrollo y ejecución, siempre que sean previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales y que, en cumplimiento del artículo 24 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y el artículo 51 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, fueron identificados, establecidos y asignados por la **UdeA** durante la etapa de planeación del Proceso de Contratación.

7

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA COMERCIAL

La **PROPONENTE** sólo debe entregar **UN (1) ORIGINAL** de la Propuesta Comercial, en formato físico (papel) con los siguientes lineamientos mínimos:

- i) Elaborarla en idioma español, en su papelería empresarial o comercial.
- ii) Elaborarla en papel tamaño carta.
- iii) Numerar cada página, hoja o folio con un número consecutivo, según sea cada caso así: "Página 1/15" o "Página 1 de 15"; "1, 2, 3," o similares.
- iv) Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de la documentación.
- v) Legajar o empastar las hojas o folios, para evitar desorden o pérdida de documentación.
- vi) Incluirla en un sobre de manila o material similar, cerrado y rotulado para su fácil identificación.
- vii) las fotocopias de documentos, que acompañan la propuesta original, deberán estar al 100%. No se admiten reducciones a niveles ilegibles ni leíbles a simple vista.
- viii) La información requerida para la asignación de puntaje debe ser detallada en el Formato N° 3: Modelo para la presentación de la propuesta económica",
- ix) Con el fin o propósito de facilitar a LA UNIVERSIDAD la revisión de la información, la documentación, garantizar la transparencia del proceso y reducir costos administrativos, los PROPONENTES sólo deben presentar UN (1) ORIGINAL en formato físico con todos sus anexos y UNA (1) COPIA en formato digital⁷; del

⁷ Para entregar la propuesta en formato digital puede usar: CD; DVD, USB.





INVITACIÓN A COTIZAR VA-DSL-053-2019

formato 3-MODELO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA, el cual debe ser presentado en medio óptico (CD/DVD/USB) grabados en Microsoft Excel.

6. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La(s) Propuesta(s) Comercial(es) radicada(s) en la Ventanilla Única, será(n) abierta(s) con posterioridad por la Comisión Evaluadora designada por el funcionario competente. La Comisión procederá a revisarla(s) y evaluarla(s) conforme a las instrucciones internas de la UdeA

La UdeA realizará la evaluación de la(s) Propuesta(s) Comercial(es), y adjudicará el respectivo contrato, dentro de los **TREINTA (30) días calendarios** siguientes a la fecha de cierre de la **INVITACIÓN**.

La UdeA podrá, en cualquier momento de la etapa de evaluación, solicitar a la **PROPONENTE** las aclaraciones, precisiones y explicaciones que estime necesarias o indispensables para realizar la evaluación.

La UdeA fijará un término prudencial y perentorio a la **PROPONENTE** para responder. En el caso de no atenderlo o responder, la propuesta será rechazada de plano.

La evaluación se realizará en dos fases, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, una propuesta debe cumplir con los requisitos de la primera fase para poder pasar a la segunda.

Fase 1. Evaluación de requisitos habilitantes:

Se verificará que cumpla con todos los requisitos habilitantes o de participación establecidos. Si la **PROPONENTE** cumple esta fase, pasa a la fase 2: "Evaluación económica".

Fase 2. Evaluación económica

Para la asignación de puntaje, se tendrán en cuenta el valor del servicio por trayecto, según se detalla en el Formato N° 3 – "Modelo para la presentación de la propuesta económica"

El método de evaluación para las propuestas habilitadas, se hará sobre una base de 200 puntos, dichos puntos se asignarán tomando como base la información que registre cada **PROPONENTE** en el formato N° 3, según los siguientes factores:

FACTOR	TRAYECTOS	PUNTOS MÁXIMO
económico	Valor trayecto sencillo	100
	Valor trayecto doble	100
Total puntaje		200

Para cotizar los valores de los servicios por tipo de trayecto, se debe tener en cuenta:

- Las características de los vehículos que se detallan en el Anexo 1 (C.T.O);
- Las tarifas de los servicios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- El **PROPONENTE**, deberá considerar todos los costos y gastos asociados al servicio requerido, tales como salarios y prestaciones del personal del proceso, mantenimiento de

INVITACIÓN A COTIZAR
VA-DSL-053-2019

vehículos, consumos de combustibles, peajes, garantías exigidas y todos los demás que tenga establecidos el oferente en su estructura de costos y gastos.

Para efectos de la cotización se definen que es un trayecto sencillo y doble, así:

- Trayecto sencillo: Es el desplazamiento desde el sitio donde inicia el recorrido hasta el sitio destino, sin retorno.
- Trayecto doble: es el desplazamiento desde el sitio donde se inicia el recorrido hasta la zona destino y viceversa. El usuario indicará al prestador del servicio la hora en que debe ser recogido, posterior a la atención médica requerida.

6.1 Puntaje del Trayecto:

El puntaje que se asigne a cada proponente, dependerá del valor que cotice en cada grupo de destino, según los rangos que se detallaron en la siguiente tabla, cabe aclarar que se deben cotizar todos y cada uno de los ítems requeridos:

Grupo de destino	Asignación de puntaje			Empresa proponente	
	Rango de precios Trayecto sencillo	Rango de precios doble	Puntaje destino	Valor trayecto sencillo	Valor trayecto doble
Perímetro urbano de Medellín (16 comunas)	\$25.000-27.999	\$48.000-50.999	20		
	\$28.000-30.999	\$51.000-53.999	5		
	\$31.000-33.999	\$54.000-56.999	3		
	> \$34.000	>\$57.000	0		
Corregimiento o el Hatillo	\$70.000-72.999	\$138.000-141.999	20		
	\$73.000-75.999	\$142.000-144.999	5		
	\$76.000-78.999	\$145.000-147.999	3		
	> \$79.000	\$148.000	0		
Municipios de Sabaneta, Envigado, Itagüí y Bello	\$27.000-29.999	\$54.000-59.999	10		
	\$30.000-32.999	\$60.000-65.999	5		
	\$33.000-35.999	\$66.000-71.999	3		
	> \$36.000	> \$72.000	0		
San Antonio de Prado, la Estrella, Caldas, El Manzanillo, San Cristóbal y Alta Vista	\$30.000-32.999	\$68.000-70.999	10		
	\$33.000-35.999	\$71.000-73.999	5		
	\$36.000-38.999	\$74.000-76.999	3		
	> \$39.000	> \$77.000	0		
Municipios Rionegro y Barbosa	\$85.000-87.999	\$168.000-171.999	10		
	\$88.000-90.999	\$172.000-174.999	5		
	\$91.000-92.999	\$175.000-177.999	3		
	> \$93.000	> \$180.000	0		
	\$55.000-57.999	\$108.000-110.999	10		

Grupo de destino	Asignación de puntaje			Empresa proponente	
	Rango de precios Trayecto sencillo	Rango de precios doble	Puntaje destino	Valor trayecto sencillo	Valor trayecto doble
Municipios de Copacabana y Girardota	\$58.000-60.999	\$111.000-113.999	5		
	\$61.000-63.999	\$114.000-116.999	3		
	> \$64.000	> \$117.000	0		
Corregimiento de Santa Elena	\$50.000-52.999	\$106.000-108.999	10		
	\$53.000-55.999	\$109.000-111.999	5		
	\$56.000-58.999	\$112.000-114.999	3		
	> \$59.000	> \$115.000	0		
Corregimiento de Palmitas	\$80.000-82.999	\$158.000-160.999	10		
	\$83.000-85.999	\$161.000-162.999	5		
	\$86.000-88.999	\$163.000-165.999	3		
	> \$89.000	> \$166.000	0		

El puntaje total para cada proponente, será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada grupo destino para cada tipo de trayecto (sencillo y doble)

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

10

En el evento de presentarse empate, entre dos (2) o más **PROPONENTES**, la UdeA procederá a dirimirlo con base en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, así:

1. La **PROPONENTE** que haya obtenido el mayor puntaje en los trayectos sencillos
2. La **PROPONENTE** que tenga el menor valor en el trayecto sencillo Perímetro urbano de Medellín (16 comunas)
3. La **PROPONENTE** que tenga el menor valor en el trayecto sencillo del Corregimiento el Hatillo

8. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTA(S)

La UdeA rechazará la propuesta cuando:

1. No cumpla con los requisitos habilitantes y demás exigencias de la **INVITACIÓN**, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.
2. Se presente de forma extemporánea, en lugar diferente al indicado por la Universidad, o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
3. No cumpla con las exigencias hechas en las modificaciones
4. No diligenciar o diligenciar parcialmente el formato N° 3- Modelo para la presentación de la propuesta económica
5. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias.
6. El valor supere el presupuesto oficial.

9

INVITACIÓN A COTIZAR VA-DSL-053-2019

7. La **PROPONENTE** presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de Invitación Pública.
8. La **PROPONENTE**, habiendo sido requerido por la **UdeA** para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta **INVITACIÓN**, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
9. La **PROPONENTE** ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otro **PROPONENTE**, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la **UdeA**, o cuando se conozca la existencia de colusión con otro **PROPONENTE**.
10. Se descubran hechos o acuerdos previos realizados por la **PROPONENTE** tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la **UdeA** o de otros **PROPONENTES**.
11. La **PROPONENTE** ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la **UdeA** encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.

9. DECLARACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO

La **UdeA** declarará desierto el proceso de contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor **PROPONENTE**.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

El hecho de presentarse una sola empresa **PROPONENTE** o que una sola propuesta cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el proceso, siempre y cuando favorezca los intereses de la **UdeA**.

10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La **UdeA** seleccionará y adjudicará el proceso, a UNA (1) **PROPONENTE** que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación; en caso de empate, se adjudicará a quien haya cumplido la condición para el desempate establecida en esta **INVITACIÓN**.

La selección se le comunicará a la **PROPONENTE** favorecido, por correo postal certificado o por correo electrónico.

La **UdeA** podrá, si la **PROPONENTE** no cumple su propuesta, proceder así:

1. Adjudicar el contrato a la **PROPONENTE** calificado en el lugar subsiguiente;

INVITACIÓN A COTIZAR VA-DSL-053-2019

2. Citar a todos las **PROPONENTES** habilitadas a una mesa de negociación, en la que se trate de lograr un acuerdo con uno de ellos en el marco de la invitación a cotizar; o
3. Abrir un nuevo proceso.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la **UdeA** para reclamar los daños y perjuicios causados por la **PROPONENTE** que no cumpla su Propuesta Comercial.

11. PERIODICIDAD Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

La **CONTRATANTE** pagará a la **CONTRATISTA** el valor de los servicios prestado a los TREINTA (30) días de facturado.

11.1 **Procedimiento de pago:** la **CONTRATISTA** debe entregar, por el medio o en el lugar indicado por la **CONTRATANTE**, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, lo siguiente:

- a) Original de la factura de venta, que cumpla las exigencias legales.
- b) Informe detallado de los servicios prestados por usuario, con los valores del servicio, acordes al detallado en la propuesta comercial
- c) Certificación de pago, en los últimos seis (6) meses, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- d) Constancia de recibo a satisfacción del servicio por parte del INTERVENTOR.

12

La factura debe tener como soporte el registro de los servicios requeridos con la siguiente información:

- Nombres y apellidos del Usuario que solicita el servicio y número de cédula
- Fecha y hora de prestación del servicio del servicio
- Tipo de trayecto (sencillo o doble)
- Lugar de recogida y destino (direcciones) y el registro de la hora de recogida y retorno al lugar de destino
- Edad del usuario (información que debe ser requerida a este cuando solicite la cita)
- Tipo de cita
- Valor de servicio
- Nombre del conductor y Placa de vehículo
- Nombre y Firma del usuario
- Número telefónico del usuario
- Valor del servicio

12. DOCUMENTOS Y TRÁMITES PARA CELEBRAR EL CONTRATO

La **PROPONENTE** seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula del representante legal.
2. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
3. Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la propuesta; o aquellos que, siendo aportados con la propuesta, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato.

13. GARANTÍAS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

La **PROPONENTE** que resulte seleccionado constituirá, en favor de la **UdeA**, garantía única a favor de entidades estatales (póliza de seguro) que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Se ajustará a los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del Valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	7% del valor del contrato	Duración del contrato y 3 años más

14. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN⁸

El proceso se rige, en esencia, por la siguiente normativa. Téngala presente⁹:

1. Acuerdo Superior 419 del 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).¹⁰
2. Resolución Rectoral 39.475 de 2014¹¹ (Por la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia y se dictan otras disposiciones).
3. Acuerdo Superior 395 de 2011¹² (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).
4. Resolución Rectoral 38.017 de 2013¹³ por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia.
5. Decreto 410 de 1971¹⁴ (Código de Comercio de Colombia), artículo 981 y siguientes.
6. Decreto 1079 de 2015, recopila normas del sector transporte.
7. Ley 1474 de 2011¹⁵ (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.)
8. Ley 1581 de 2012¹⁶ (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).
9. Decreto 1377 de 2013¹⁷ (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).

13

⁸ Los enlaces o links a websites de terceros, fueron verificados a la fecha de apertura del proceso. Cualquier cambio posterior no depende de la voluntad de la **UNIVERSIDAD**.

⁹ La **UNIVERSIDAD NO SE RIGE** por Ley 80 de 1993 y sus modificaciones.

¹⁰ Artículo 5 del A.S. 419 de 2014: "Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (...)". <http://www.udea.edu.co/vps/wcm/connect/udea/1e33f63b-9050-4e7c-a8e7-fe36fb8d6378/a0419-2014.pdf?MOD=AJPERES>

¹¹ <http://www.udea.edu.co/vps/wcm/connect/udea/edc346f9-e071-4c07-97f3-1cbbefa499a3/RR39475-2014.pdf?MOD=AJPERES>

¹² <http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/a0395-2011.pdf>

¹³ <http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/i38017-2013.pdf>.

¹⁴ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=41102>

¹⁵ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=43292>

¹⁶ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=49981#0>

¹⁷ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=53646#0>





INVITACIÓN A COTIZAR
VA-DSL-053-2019

10. Ley 1712 de 2014¹⁸, (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

15. ANEXOS PARA ANALIZAR LA INVITACIÓN Y PREPARAR LA PROPUESTA

A continuación, relacionamos los anexos para la presente invitación, los cuales hacen parte integral de la misma, y deben ser teniendo en cuenta por los **PROPONENTES**

Anexo N° 1	Condiciones Técnicas Obligatorias (Microsoft PDF)
Anexo N° 2	Matriz de riesgos (Microsoft Excel)



16. FORMATOS para COMPLETAR y ENTREGAR con la Propuesta

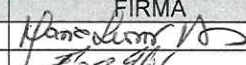
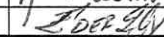
A continuación, relacionamos los formatos para la presente invitación, los cuales hacen parte integral de la misma, y deben ser diligenciados por el **PROPONENTE**, teniendo en cuenta las observaciones detalladas en algunos de ellos.

Formato N° 1	Carta de presentación y declaraciones Persona Jurídica, sociedad comercial o cooperativa (Microsoft Word), elaborar en papel membrete del Proponente
Formato N° 2	Certificación de Pago de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales (Microsoft Word); elaborar en papel membrete del Proponente
Formato N° 3	Modelo para la presentación de la propuesta económica (Microsoft Word), elaborar en papel membrete del Proponente

14

Funcionario responsable del Proceso de Contratación



RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
 Vicerrector Administrativo

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Leonor Herrera (Profesional Especializada 3)		4 de 9/19
Revisó y Aprobó	Eder José García Vanegas		9 de 10/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Revisó: 
JAIME OMAR CARDONA USQUIANDO
 Abogado
 Unidad de Convenios y Contratos
 Dirección Jurídica

¹⁸ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=56882>